

DOCUMENTO DOCUMENTOS VARIOS GASTOS : CONCESION CURSO OP BASICAS RTE Y BAR 2 * EDICION.QUEDATE EN PALENCIA II	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WFSF6-TDR3J-ZW0XN Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2021 a las 12:07:38 Página 1 de 2	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 498944 WFSF6-TDR3J-ZW0XN 401C92CB00259E5DDCF0E2BAD430295211B97F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

 DIPUTACIÓN DE PALENCIA Departamento Promoción Económica		Sello/certificación electrónica/mecánica Documento electrónico. Consultar autenticidad en: http://csv.diputaciondepalencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV): 5G551B2Q1E375N5M0ZTV  Diputación de Palencia Fecha 22-09-2020 Número DEC/5044/2020 
Código Expediente  DIP/8741/2020	Código Documento  FOM14101EW	

D^a M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Vista la relación de personas seleccionadas para participar en el Itinerario formativo HOTR0208 'OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR', 2ª edición, que se ha iniciado en el municipio de Guardo el 7 de septiembre de 2020 y cuya duración será hasta el 17 de noviembre de 2020, en el marco del PROYECTO "QUÉDATE EN PALENCIA II" cofinanciado por las Ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE), que recibirán un incentivo económico por importe de 6.671,20 euros.

Visto el informe-propuesta realizado por el Servicio de Promoción Económica y constando el previo Informe de Fiscalización de la Intervención.

Vistos el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 6.671,20 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 35.24130.481.085 y en consecuencia conceder la correspondiente subvención a la relación de personas seleccionadas para participar en el Itinerario formativo HOTR0208 'OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR'.

Segundo.- Aprobar la concesión del incentivo económico a la formación mensual máxima de 13,45 € brutos por cada día de asistencia para el citado período (con las retenciones a aplicar según la normativa fiscal) a cada una de las personas beneficiarias según la relación adjunta:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	DÍAS	CUANTÍA INCENTIVO
ÁLVAREZ MERINO, JORGE	12470159L	50	672,50 €
GARCÍA GARCÍA, IVÁN	71946974F	50	672,50 €
HERNÁNDEZ ESCUDERO, MARÍA INMACULADA	12767936S	50	672,50 €
HERNÁNDEZ FERREDUELA, ABRAHAM	12782188F	50	672,50 €
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DANIEL	12782217J	46	618,70 €
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JOEL	72107640H	50	672,50 €
HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, NAIARA	21100529F	50	672,50 €
LIZARDI ROLDÁN, MARISA	21100797E	50	672,50 €
ROSADO CANTERO, KEVIN	09143352R	50	672,50 €
SARDÓN SANTIAGO, MIKEL	71956751D	50	672,50 €
			6.671,20 €

Cuarto.- Aprobar la baja en el itinerario formativo HOTR0208 'OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR', 2ª edición, de D. ÍÑIGO SARDÓN SANTIAGO, con NIF 21100411G, con fecha de 10 de septiembre de 2020, por haber encontrado un empleo que no puede compatibilizar con la formación, no pudiendo percibir ningún

DOCUMENTO DOCUMENTOS VARIOS GASTOS : CONCESION CURSO OP BASICAS RTE Y BAR 2 * EDICION. QUÉDATE EN PALENCIA II	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WFSF6-TDR3J-ZW0XN Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2021 a las 12:07:38 Página 2 de 2	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 408944 WFSF6-TDR3J-ZW0XN 401C92CB00252E5DDCF0F2BAD4320235211B07F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://csv.diputaciondepalencia.es>



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Promoción Económica

Código Expediente
DIP/8741/2020

Código Documento
FOM14I01EW

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **5G551B2Q1E375N5M0ZTV**



importe por los días de asistencia ya que no alcanza el número mínimo de días de asistencia requerido para considerarse persona formada y, por ello, beneficiaria de incentivo económica, según la Instrucción Tercera de la Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la ejecución de los proyectos cofinanciados con ayudas AP-POEFE del Fondo Social Europeo 2014-2020, destinadas a Entidades Locales para la Inserción de colectivos desfavorables.

Quinto.- Aprobar el alta en el itinerario formativo H0TR0208 'OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR', 2ª edición, con fecha de 11 de septiembre de 2020, de D. DANIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, con NIF 12782217J, por encontrarse en primer lugar en la lista de reservas, en sustitución del alumno que causa baja.

Sexto.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de los alumnos beneficiarios condicionado al informe justificativo de asistencia emitido por la Directora del Proyecto al finalizar la acción formativa.

Séptimo.- Las personas seleccionadas de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de participación en el Proyecto "Quédate en Palencia II" y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Octavo.- Notificar la presente resolución a los beneficiarios.

Firmado  electrónicamente por:

Presidenta
Mª de los Ángeles Armisén Pedrejón
22-09-2020



Firmado  electrónicamente por:

Secretario General
Juan José Villalba Casas
18-09-2020

